



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°200-2024-MDC/A.

Cajaruro, 04 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

La Solicitud, con Registro N° 44238-2024, de fecha 04 de junio de 2024 del Caserío Alto Porvenir, Centro Poblado San Cristobal, solicitando Reconocimiento y Juramentación del Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Acta extraordinaria de elección de Agente Municipal, de fecha 26 de abril del 2024 los ciudadanos y autoridades del Caserío Alto Porvenir, comprensión del Centro Poblado San Cristobal, se reunieron las autoridades y población en general, con la finalidad de elegir al agente Municipal en forma democrática, como representante ad honorem de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población.

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR al Sr. Santos Banda Cortez, identificado con DNI N° 45163619, como Agente Municipal del Caserío Alto Porvenir, comprensión del Centro Poblado San Cristobal, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, al Sr. Oscar Sánchez Tello, con DNI N° 41395148 y a la Sra. Reina Frías Mego, con su DNI N° 80620345.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. **SANTOS BANDA CORTEZ**, identificado con DNI N° 45163619, como Agente Municipal del Caserío Alto Porvenir, Centro Poblado San Cristobal, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 04 junio del 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaboradores del Agente Municipal del Caserío San Cristobal, al Sr. Oscar Sánchez Tello, con DNI N° 41395148 y a la Sra. Reina Frías Mego, con su DNI N° 80620345.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
Guillermina Díaz Rojas
ALCALDE (E)



Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe